

(25)

GOBIERNO

DEL ESTADO DE

Tamaulipas.

El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes—sabe—Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Número 1.º El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Es Gobernador Constitucional del Estado el Ciudadano Antonio Rodríguez Fernandez, por haber reunido la mayoría absoluta de votos de los partidos.

Art. 2.º Es Vice Gobernador Constitucional del Estado el Ciudadano Ramon de la Garza y Flores, por haber reunido la misma mayoría.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*José Antonio Fernandez*, Diputado Presidente.—*José Guadalupe de Samano*, Diputado Secretario.—*Eleno de Vargas*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria Agosto 31 de 1835.
—12.— de la instalacion del Congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernandez.



Francisco Villaseñor
Oficial mayor.

